

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 155.

Jueves 10 de Junio.

AÑO DE 1869.

Este Periódico se publica todos los días excepto los Domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte. — Número suelto 2 reales.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jiménez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago à real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

#### Circular numero 289.

En la Gaceta de Madrid, num. 158, correspondiente al Lunes 7 del corriente, se halla inserto el decreto de la Presidencia del Poder Ejecutivo, que literalmente dice así:

#### PRESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO.

D. FRANCISCO SERRANO Y DOMINGUEZ, Presidente del Poder Ejecutivo por la voluntad de las Cortes Soberanas; à todos los que las presentes vieren y entendieren, salud: Las Cortes Soberanas y Constituyentes de la Nación española decretan lo siguiente:

Artículo 1.º La Constitución del Estado, votada definitivamente en la sesión de 1.º del actual, se promulgará de la manera más solemne en la sesión extraordinaria del día de mañana.

Art. 2.º Los individuos del Poder Ejecutivo, despues de promulgada la Constitución, prestarán juramento acto continuo en manos del Sr. Presidente de las Cortes.

Art. 3.º Se pasará al Poder Ejecutivo uno de los originales de la Constitución firmado por los Sres. Diputados para que proceda inmediatamente à su promulgación en todos los pueblos de España; dictando al mismo tiempo las disposiciones oportunas para que tenga desde luego puntual cumplimiento en todas sus partes.

Palacio de las Cortes cinco de Junio de mil ochocientos sesenta y nueve. — Nicolás María Rivero, Presidente. — Manuel de Llano y Pérsi, Diputado Secretario. — Francisco Javier Carratalá, Diputado Secretario.

Por tanto: Mando à todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que lo guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar en todas sus partes. Madrid cinco de Junio de mil ocho-

cientos sesenta y nueve. — El Presidente del Poder Ejecutivo, Francisco Serrano.

Lo que se publica en el presente Boletín para que desde luego tenga puntual cumplimiento lo mandado en el anterior decreto y en la Constitución del Estado, que se halla inserta en el Boletín extraordinario del Domingo 6 del actual.

Cáceres 9 de Junio de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### Circular numero 290.

Con el fin de que los acogidos por la Casa de Misericordia, que se hallan en los pueblos de su naturaleza al lado de sus familias, no sufran retraso en el percibo del socorro de 200 milésimas que les está asignado por la Excm. Diputación provincial, ha acordado la misma que los Señores Alcaldes de los pueblos en donde residen aquellos, remitan en los tres primeros días de cada mes las certificaciones de su existencia, para que puedan ser incluidos en nómina.

Lo que se publica en el presente para los efectos convenientes.

Cáceres 9 de Junio de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### Circular numero 291.

La Dirección general de Rentas Estancadas y Loterías, con fecha 3 del actual, me comunica lo siguiente:

«En el sorteo celebrado en este día para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno à las huérfanas de Militares y patriotas muertos en campaña, ha caído en suerte dicho premio à doña Francisca Canellas y Capdevila, hija de don José, soldado del Batallón franco de Cataluña, muerto en el campo del honor.

Lo participa à V. S. esta Dirección, à fin de que se sirva disponer se publique en el Boletín oficial y demás periódicos de esa provincia para que llegue à noticia de la interesada.»

Lo que he dispuesto se inserte en el periódico oficial à los fines que se expresan.

Cáceres 9 de Junio de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### Circular numero 292.

##### Abandono de una yegua.

En la posada de Francisco Ollero, de esta Capital, se halla depositada desde el día 1.º del actual, una yegua, de las señas que se diran, que un sugeto desconocido ha dejado en ella, despues de haber tomado del posadero 14 reales que le pidió para la compra de varios efectos.

Y como à pesar del tiempo trascurrido no se haya presentado à recogerla, y presumiéndose que sea robada ó extraviada, se hace notorio en el presente Boletín para que llegue à conocimiento de su dueño, advertido que pasados doce días sin haberlo verificado, se procederà à su venta con arreglo à la circular número 247, de 30 de Abril último.

Cáceres 9 de Junio de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

##### Señas.

Una yegua cebuna, con lunares blancos en los costillares, cerrada, hierro en la maza derecha de figura de una cruz y pegado à ella en su parte inferior como un 5, de alzada de seis y media cuartas y cuatro dedos.

#### Seccion de Fomento. — Minas.

Señalados los días 12 al 14 del actual para practicar el Ingeniero de minas de este distrito los reconocimientos y demarcaciones de las que à continuación se expresan, se anuncia por medio de este Periódico oficial, à fin de que los interesados y los de las colindantes, ó los que crean que con ellas puedan ser perjudicados, concurren à presenciar dichas operaciones.

FLORIDA. — Mina de fosfato calizo, registrada por D. Francisco Guerra y Carrasco, al sitio Cerro de Cabeza Rubia, en término de Cáceres.

SANTA ANA y SANTA RITA. — Minas de fosfato calizo registradas por D. Juan Ortega, al sitio de Corchuela, en término de Cáceres.

Cáceres 9 de Junio de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### Seccion de Fomento. — Obras públicas.

D. Marcos Vargas, contratista de las obras de la carretera de esta Capital à Herrera de Alcántara, ha solicitado de este Gobierno la indemnización del valor de los daños que en dichas obras causaron las grandes lluvias ocurridas en los días 8 y 9 de Setiembre último, en término municipal de Herreruola.

Y habiéndose declarado popular la acción de reclamar en contrario, lo pongo en conocimiento del público para que si hubiere oposicion, pueda alegarse dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha del Boletín en que se inserte este anuncio.

Cáceres 4 de Junio de 1869.

JUAN ANTONIO CORCUERA.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

No habiendo habido licitadores en la subasta del servicio de impresion del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de esta provincia, señalada para el día 30 del corriente, he dispuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852, que se anuncie de nuevo para el día 15 de Junio próximo y hora de doce à una de su tarde, la cual tendrá efecto en este Gobierno, con sujecion al pliego de condiciones aprobado por la Real orden, fecha 3 de Noviembre de 1858, publicado en el Boletín oficial de la provincia, número 94, correspondiente al 22 de Abril último, que se halla de manifiesto en la Administracion de Hacienda pública de la misma; segun las que el tipo ó base de la subasta es la de 36 milésimas por cada pliego de impresion; la contrata será por tres años y los licitadores habrán de acompañar à su respectiva proposicion el resguardo de la Caja de Depósitos que acredite haber consignado en la misma la garantía previa de 20 escudos en metálico.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado y depositarse en la caja que se hallará al efecto en la porteria de este Gobierno hasta la hora en que tendrá lugar la subasta, con arreglo à la condicion 11, debiendo además sujetarse al modelo que se inserta à continuación.

Salamanca 31 de Mayo de 1869.

#### Modelo de proposicion.

D. N. N.... vecino de.... enterado



del anuncio publicado con fecha de.... y de las condiciones y requisitos que se establecen para la publicacion del Bole- tin de Ventas de Bienes Nacionales, se compromete á tomarlo á su cargo, con estricta sujecion á los expresados requi- sitos, por el precio de... milésimas de escudo cada pliego de papel impreso de marca del sellado.

*Licenciado D. Fernando Flores Alvarez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.*

Por el presente segundo edicto, cito, llamo y emplazo á D. Cristóbal Morales Ruiz, Jefe de Fomento que fué el año de 1861, en el Gobierno civil de esta provincia de Cáceres, cuya vecindad y re- sidencia en la actualidad se ignora, para que en el término de 9 dias, se presente en este Juzgado con el fin de ser oido en la causa que en el mismo se sigue á con- secuencia de haberse adjudicado el remate de las yerbas de la dehesa boyal y Anguila del pueblo de Serrejon, corres- pondiente al año de 1861 en menor can- tidad que en la que fueron rematadas; apercibido que de no verificarlo, le pa- rará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Navalmoral de la Mata á 4 de Junio de 1869.—Fernando Flores Alva- rez.—Por mandado de su señoría, Esta- nislao Sanchez Luengo.

*D. Francisco Alfonso Perez, Juez de paz de la ciudad de Plasencia é interino de primera instancia por enfer- dad del propietario.*

Por el presente llamo por término de 20 dias á Manuel Corrales Calle, na- tural de la Serradilla, sin vecindad cono- cida, para que se presente en este Juzga- do de primera instancia á fin de notifi- carle la sentencia ejecutoria recaída en la causa criminal seguida en su contra y otros por hurto de bellotas en la dehesa de Navalanguilla.

Dado en Plasencia á 7 de Junio de 1869.—Fernando Alfonso Perez.—De su orden, José Julian Perez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CÁCERES.

A las doce del dia 19 del corriente tendrá lugar en estas Casas Consistoria- les la subasta y remate en su caso del servicio del alumbrado público de esta capital, bajo los presupuestos y condi- ciones consignadas en el expediente ins- truido con dicho fin.

Lo que se anuncia en el Bole- tin oficial para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la licitacion referida.

Cáceres 8 de Junio de 1869.—Joaquín Muñoz Chaves.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE TALAVÁN.

Anunciada la vacante de la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 30 dias, se ha presentado durante el mismo la solicitud siguiente:

D. Antonio Francisco Erimia, anti- guo oficial de la misma y en la actuali- dad Secretario interino.

Lo que se anuncia al público segun lo acordado por este Ayuntamiento y a los efectos prevenidos en el art. 101 de la ley municipal vigente.

Talaván 7 de Junio de 1869.—El Al- calde popular, Celedonio Jimenez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE NAVAS DEL MADROÑO.

LISTA nominal de los vecinos contribu-

yentes de esta villa correspondientes á tres clases, a quienes á virtud del sorteo celebrado en 14 de Febrero úl- timo en sesion pública ordinaria, con arreglo al art. 126 de la ley municipal vigente ha pertenecido el cargo de

#### Asociados al Ayuntamiento.

D. Carlos Galan Bravo.—D. Cipriano Rodriguez Barroso.—D. Cenon Rodrigue- z Gomez.—D. Manuel Marceliano Galan.—D. Pedro Rodriguez Flores.—D. Rafael Gomez Rodriguez.—D. Miguel Lopez de Tejada.—D. Nicolás Patron Sanchez.—D. Segundo Galan Domin- guuez.—D. Pedro Vicente Prieto.—Don Simon Bravo.—D. José María Alarcon.—D. Vicente Santano.—D. Francisco Macias Plaza.—D. José Pascasio.—Don Cayetano Macias.—D. Raimundo Garcia.—D. Eduardo Platas.—D. Francisco Antero Galan.—D. Manuel Jimenez.—D. Fermin Portillo.—D. Francisco Ma- cías Lopez.

Navas del Madroño 6 de Junio de 1869.—El Alcalde, Antonio Ricafor.—Roman Nuñez Oliva, Secretario.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOHONAL DE IBOR.

Terminado por la Junta pericial de esta villa el amillaramiento de riqueza de la misma que ha de servir de base para la derrama de la contribucion ter- ritorial del próximo año económico de 1869 á 1870, se expone al público para su desagravio por término de 15 dias en la Secretaria de este Ayuntamiento, en cuyo plazo pueden hacer sus reclama- ciones los contribuyentes en él com- prendidos; pasado dicho término no serán oidas las que presentaren.

Bohonal de Ibor 4 de Junio de 1869.—El Alcalde, Juan Rodriguez.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERZOCANA.

Por el término de ocho dias se en- cuentra de manifiesto en esta Secretaria de Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ga- nadería para el año económico de 1869 á 70.

Se hace presente por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes por si quieren exami- narle.

Berzocana y Junio 8 de 1869.—El Alcalde, Juan Muñoz.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CILLEROS.

Hallándose terminado el repartimiento del Impuesto personal en sustitucion de la extinguida contribucion de consumos para los tres trimestres del actual año económico, se halla expuesto al público por término de ocho dias, atendido lo perentorio del tiempo, en las Casas Con- sistoriales, dando principio hoy 2 de los corrientes.

Lo que se hace notorio por medio de este periódico oficial, á fin de que los contribuyentes que en él se crean agraviados puedan aducir cuantas reclama- ciones crean conducentes á su derecho, advirtiéndoles que pasado que sea este período no serán oidos.

Cilleros y Junio 2 de 1869.—El Al- calde popular, Ignacio Bacas.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ALDEANUEVA DEL CAMINO.

EXTRACTO de los acuerdos mas impor- tantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Marzo de 1869, formado para su publicacion en el Bole- tin oficial, conforme á lo

dispuesto por el art. 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

#### Sesion del dia 5 de Marzo.

Acuerdo disponiendo reproducir á la Administracion de Rentas de Plasencia el levantado en sesion de 29 de Enero último, quejándose del mal servicio del estanquero D. Martin Garcia Separacion de un empleado del ramo de policia y nombramiento del que le ha de sustituir.

#### Sesion extraordinaria del dia 11.

Examen y aprobacion de las cuentas municipales de 1867 á 1868.

#### Sesion del dia 12.

Cuenta á la superioridad de hallarse terminada la rectificacion del alistamien- to para el presente reemplazo. Que se oficie á la Administracion de Rentas de Plasencia para que dé el curso corres- pondiente á las quejas producidas contra el estanquero de este pueblo, para que la superioridad acuerde las providencias convenientes. Se dió cuenta de una cir- cular del Gobierno de la provincia, so- bre el estado de pago de las obligacio- nes de primera enseñanza y de una ór- den del mismo Gobierno, previniendo el pago de las obligaciones de la cárcel del partido. Se acuerda se proceda á lo que haya lugar contra el arrendatario de ar- bitrios, para que tenga lugar el ingreso del importe del arriendo de los mismos, aunque con deduccion de los valores que dejó de recaudar en el primer pe- ríodo revolucionario, de orden de la Junta creada en esta poblacion. Separacion del Depositario de fondos municipa- les, nombrando para sustituirle al Regidor 4.º, D. Emilio Nieto.

#### Sesion del dia 19.

Dióse cuenta de una circular de la Administracion de Hacienda, en que se previene la remision del repartimiento del impuesto personal. Se acuerda pro- ceder al sorteo de los mozos del presen- te alistamiento, en la forma acordada por la ley de reemplazos. Se acuerda la organizacion de un nuevo partido de Medicina y Cirujia, sin hacer novedad en el de Farmacia.

#### Sesion extraordinaria del dia 20.

Se nombra la Comision de presu- puestos.

#### Sesion extraordinaria del dia 23.

Se celebra en sesion pública el sorteo de vecinos contribuyentes de que habla el art. 126 de la ley municipal, confor- me al decreto del Ministerio de la Go- bernacion, fecha 16 del actual.

#### Sesion del dia 26.

Sin asuntos de que tratar.

#### Sesion extraordinaria del dia 30.

Examen y aprobacion del presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el año próximo de 1869 á 1870 y del adicional refundido para el del ejercicio del corriente año, con las liquidaciones de gastos é ingresos del de 1867 al de 1868.

Y cumpliendo con lo que se halla pre- venido, autorizo el presente en Aldea- nueva del Camino á 7 de Abril de 1869.—Manuel Rubio Gil de Roda, Srio.—V.º B.º.—El Alcalde, Masides.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRASCALEJO.

EXTRACTO de los acuerdos mas impor- tantes, tomados por el Ayuntamiento de este distrito en los meses de Enero Febrero y Marzo de 1869, formado para su publicacion en el Bole- tin oficial, conforme á lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

#### Sesion del dia 1.º de Enero.

Instalacion del Ayuntamiento, elec- cion de Alcalde, posesion y juramentacion, nombramiento de sindico, clasificacion de regidores en órden numeral, designa- cion de los dias de sesion y cuenta á la Excm. Diputacion provincial.

#### Sesion del dia 2.

Propuesta por el Ayuntamiento y aso- ciados de 79 escudos 449 milésimas, cu- ya suma resulta de déficit para cubrir el presupuesto municipal, segun aparece en la aprobacion de la Excm. Diputa- cion provincial, cuyo déficit corresponde al del año económico de 1868 á 69.

#### Sesion del dia 9.

Nombramiento de los individuos que componen la junta local de Instruccion primaria y parte al Sr. Presidente de la provincial.

#### Sesion del dia 28.

Acuerdo del Ayuntamiento y cumpli- miento á la circular núm. 141 de la Sección de Fomento, sobre produccion de cereales. Nombramiento de peritos repartidores y propuestas para los que les corresponde á la administracion. Cuenta del repartimiento del impuesto personal, y de la circular núm. 18, en la que se ordena á la recaudacion de contribuciones.

#### Sesion del dia 18 de Febrero.

Se dió cuenta de la aprobacion de la subasta de la entresaca de 50 encinas de la dehesa boyal, y se acordó quede en suspenso la subasta, previa la aprobacion de la Excm. Diputacion provincial, en virtud de adelantar los labradores el im- porte de dicha subasta á favor de los fondos municipales y cuenta á la Exce- lentísima Diputacion provincial.

#### Sesion del dia 25.

Se dió cumplimiento á lo que dispone el art. 124 de la ley municipal y nom- bramiento de la comision de presump- tos.

#### Sesion del dia 23 de Marzo.

Se procedió á ejecutar cuanto se pre- viene en los arts. 126 y siguientes de la ley municipal, sobre el sorteo de los in- dividuos que quedan asociados al Ayun- tamiento para la revision y aprobacion de los presupuestos municipales que han de servir para el año económico de 1869 á 1870, y que la lista de los espresados se fije al público.

#### Sesion del dia 24.

Se procedió á la revision y aprobacion del presupuesto municipal para el año económico de 1869 á 1870. Se acordaron y propusieron los recursos legales para cubrir el déficit sobre las contribu- ciones territorial, industrial é impuesto personal. Quedó instalada la junta pericial y dedicada á los trabajos de su com- petencia, dándose parte de los particu- lares primeros á la Excm. Diputacion provincial, y del último á la Administra- cion de Hacienda pública.

Y en cumplimiento con lo prevenido en mencionado art. 70 de la ley municipa- l, autorizo el presente en Carrascalejo y Abril 12 de 1869.—El Secretario de Ayuntamiento, Valentin Cendal.—Visto Bueno.—El Alcalde, Cid.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ZORITA.

EXTRACTO de los acuerdos mas impor- tantes tomados por el Ayuntamien- to de este distrito en todo el mes de Enero de 1869, formado para su in- sersion en el Bole- tin oficial, confor- me á lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

Sesion del dia 1.º

Instalacion del nuevo municipio, nombramiento de Alcaldes y sorteo de Regidores para su orden de colocacion, quedando citados para sesion el dia siguiente.

Sesion del dia 2.º

Nombramiento de concejal Sindico; señalamiento del dia Sabado para sesion semanal; delegacion de varios servicios entre los individuos de Ayuntamiento; nombramiento de Regidor interventor de fondos municipales. Se adoptan medidas para la estincion de gorriones. Se acordó publicar un bando de buen gobierno, relativo a la salubridad, ornato y orden publico. Division del distrito municipal en dos cuarteles.

Sesion del dia 6.º

Eleccion de la comision para que distribuyan las nuevas cédulas electorales.

Sesion del dia 9.º

Con motivo de haberse dividido este pueblo en dos colegios electorales se hizo nuevamente el sorteo de las dos comisiones para la reparticion de las cédulas talonarias.

Sesion del dia 16.º

Sin asuntos que tratar.

Sesion del dia 23.º

Nombramiento de la Junta local de primera ensenanza.

Sesion del dia 30.º

Se nombran dos comisionados para que pasen a Caceres, a gestionar para que se abone a este Ayuntamiento la renta del 3 por 100 de nuestros bienes enagenados, para poder atender a sus obligaciones. Nombramiento de peritos para la junta repartidora de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Y en cumplimiento a lo que se ordena por el citado art. 70 de la ley municipal vigente, firmo este extracto que someto al examen y aprobacion del Ayuntamiento, en Zorita 6 de Febrero de 1869. —Juan Bernardo.

Examinado por el Ayuntamiento de este pueblo el precedente extracto en la sesion ordinaria de este dia, y hallandole conforme, ha sido aprobado, acordando su remision al Sr. Gobernador de la provincia para que se sirva mandar le insertar en el Boletin oficial si lo cree conveniente.

Zorita 10 de Abril de 1869. —El Alcalde, Gabriel Santos Gonzalez. —Juan Bernardo, Srio.

EXTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Febrero de 1869, formado para su insercion en el Boletin oficial, conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

Sesion del dia 6.º

Nombramiento de comision para designar las 200 familias pobres que hayan de ser asistidas de medicina, cirujia y botica. Se nombro la comision de presupuestos para que forme el proyecto del ordinario para el año economico de 1869 a 1870.

Sesion del dia 13.º

Se solicita de la Excm. Diputacion provincial autorizacion para labrar la dehesa boyal.

Sesion del dia 20.º

Se nombro una comision para que examine las cuentas municipales del Alcalde y Depositario de este pueblo, correspondientes al año economico de 1867

a 1868 y con su informe se presente al Ayuntamiento para su resolucion.

Sesion del dia 27.º

En vista de una solicitud de varios vecinos de este pueblo, en la que piden se libre la dehesa boyal por estar infestada de oruga y de langosta, se acordó nombrar una comision que pase a reconocerla y designe los sitios mas infestados y sean mas beneficiadas con la roturacion.

Y en cumplimiento a lo que previene precitado art. 70 de la vigente ley municipal, firmo este extracto que presento a la aprobacion del Ayuntamiento, en Zorita 6 de Marzo de 1869. —Juan Bernardo.

Visto y examinado el precedente extracto por el Ayuntamiento que presido, en sesion de este dia, hallandole conforme, ha sido aprobado, acordando su remesa al Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en el Boletin oficial, si lo considera conveniente.

Zorita 10 de Abril de 1869. —El Alcalde, Gabriel Santos Gonzalez. —Juan Bernardo, Srio.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Marzo de 1869, formado para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, conforme al articulo 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

Sesion del dia 6.º

Se acordó que el Médico-Cirujano se haga cargo de la plaza de Cirugia, vacante en este pueblo por separacion del que la obtenia, señalándosele por ambas plazas el haber de 450 escudos anuales, con el cargo de visitar gratis a las 200 familias pobres que el Ayuntamiento tiene señaladas.

Sesion del dia 13.º

Presentada una proposicion para destituir al Secretario de Ayuntamiento, se acordó por mayoria no haber lugar a su destitucion.

Sesion del dia 20.º

Presentado el proyecto del presupuesto municipal para el año economico de 1869 a 1870, se está conforme con él en los terminos confeccionados.

Sesion extraordinaria del dia 23.º

Se giro el sorteo de los vecinos contribuyentes que han de asociarse al Ayuntamiento para la deliberacion del proyecto del presupuesto municipal de 1869 a 1870.

Sesion del dia 27.º

Nada importante se trató.

Sesion extraordinaria del dia 29.º

Dada cuenta del proyecto del presupuesto municipal ordinario de este pueblo, para el año economico de 1869 a 1870, los Sres. del Ayuntamiento y asociados acordaron prestarle su aprobacion.

Y en cumplimiento de lo que se ordena por el citado art. 70 de la ley municipal vigente, firmo este extracto que someto al examen y aprobacion del Ayuntamiento, en Zorita 4 de Abril de 1869. —Juan Bernardo.

Examinado por el Ayuntamiento de este pueblo el precedente extracto, en sesion de este dia, y hallandole conforme ha sido aprobado, acordando su remision al Sr. Gobernador de la provincia, para que se sirva mandar insertar en el Boletin oficial si lo cree conveniente.

Zorita 10 de Abril de 1869. —El Alcalde, Gabriel Santos Gonzalez. — Juan Bernardo, Srio.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DEL TORNO.

Estado de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este pueblo en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año, formado para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, cumpliendo con lo prevenido.

Sesion del dia 1.º de Enero.

Instalacion del nuevo Ayuntamiento. Eleccion de Alcalde y Sindico, clasificacion por orden del puesto de Sres. Regidores. Designacion de dias de sesion. Posesion y juramento del Sr. Juez de paz y segundo suplente no teniendo efecto la del primero mediante protesta. Dar cuenta a la Excm. Diputacion provincial. Nombramiento de peritos tasadores de daños para los casos necesarios segun costumbre del vecindario.

Sesion del dia 3.º

Posesion y juramento de los peritos tasadores y su publicacion al vecindario.

Sesion del dia 10.º

Sin asuntos que tratar.

Sesion del dia 17.º

Sin asuntos que tratar.

Sesion del dia 24.º

Nombramiento y posesion de la Junta local de primera ensenanza.

Posesion y juramento del primer suplente Juez de paz: resuelta una peticion de los Sres. Profesores de Instruccion primaria. Se acuerda no hacer uso ó pedido alguno de lo que hace referencia el decreto de 27 de Noviembre último por las razones que se emiten.

Sesion del dia 31.º

Sin asuntos que tratar.

Sesion del dia 7 de Febrero.

Se acordó la reparacion de los caminos vecinales en atencion a los arroyaderos que han sufrido por efectos de las lluvias del último otoño y presente invierno para lo cual se acordó la prestacion personal y redencion a metálico conforme a la ley, cuyos productos han de invertirse en gastos de los mismos y atendiendo a que el que conduce a Casas del Monte necesita mayores obras y gastos por haber sido una gran parte deruido completamente, se nombro una comision que lo reconozca y dé su informe sobre su construccion, importe y medio de obtener los recursos.

Sesion del dia 14.º

Se acordó pedir a los contribuyentes por edictos y anuncio en el Boletin oficial las relaciones de riqueza para ir confeccionando los trabajos para la derrama de territorial de 1869 a 1870.

Sesion del dia 21.º

Diligenciada una instancia de un vecino para inscribir sus bienes en el registro de la propiedad. Se oyó el informe de la comision sobre la reconstruccion del camino de Casas del Monte, su coste y recursos que a su entender debian emplearse, y siendo estos el valor que produce en arrendamiento una dehesa ó baldio enagenada por el Estado y comprada por este vecindario y terminados sus plazos en el año último, se consulte a dicho vecindario dueño de dichos productos si los cede para dicha obra.

Sesion del dia 28.º

Consultado el vecindario en general sobre la cesion de los productos del baldio desamortizado y comprado por el mismo para la obra del camino de Casas del Monte. Se acordó que los vecinos que se han dedicado y dedican a sacar vinos y otros frutos del pueblo haciendo

uso de los pesos y medidas del comun satisfagan lo que por ello hayan devengado y devenguen puesto a que estos productos estan utilizados en el presupuesto, y sin perjuicio a lo que pudiera determinarse por el Sr. Gobernador a quien se tiene consultado con fecha 3 de Diciembre y 25 de Enero último. Se nombro Depositario de los fondos de recien de caminos.

Sesion del dia 7 de Marzo.

Sin asuntos importantes.

Sesion del dia 14.º

Sin asuntos importantes.

Sesion del dia 21.º

Sin asuntos importantes.

Sesion del dia 25.º

Sorteo de contribuyentes para asociarse para revision, discusion y aprobacion de presupuestos municipales: su publicacion.

Sesion del dia 31.º

Revision, discusion, votacion y aprobacion de los presupuestos municipales de 1869 a 1870, y sus expedientes de propuestas de medios, consistentes en recargos ordinarios y extraordinarios sobre contribuciones directas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 70 de la ley municipal vigente autorizo el presente que sella y visa este Sr. Alcalde en el Torno a 13 de Abril de 1869. —Francisco Antonio de la Calle. —V.º B.º —Simon Alonso.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPILLO DE DELEITOSA.

Extracto de los acuerdos mas interesantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Marzo último, formado para su publicacion en el Boletin oficial, conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

Sesion extraordinaria del dia 21.º

Se acordó nombrar al Regidor Sindico para que otorgue un poder ante Notario publico, a favor de D. José Molinero, vecino de Caceres, para que cobre el interés del 80 por 100 de este Ayuntamiento.

Sesion del dia 24.º

Se acordó el nombramiento de la Comision de presupuesto en cumplimiento de lo que disponen los articulos 124 y 125 de la vigente ley municipal.

Y cumpliendo con lo que dispone el articulo 70 de la ley municipal vigente, firmo este extracto que someto al examen y aprobacion del Ayuntamiento de Campillo de Deleitosa y Abril 10 de 1869. —Lorenzo Guzman, Secretario.

Visto y examinado por este Ayuntamiento el precedente extracto en la sesion ordinaria de este dia, hallandole conforme, ha sido aprobado, acordando su remesa al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletin oficial si no le considera inconveniente.

Campillo de Deleitosa y Abril 10 de 1869. —El Alcalde, Miguel Sanchez. — Lorenzo Guzman, Secretario.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CADALSO.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en los meses de Enero, Febrero y Marzo de este año de 1869, formado para su publicacion en el Boletin oficial, conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

### Sesion del dia 1.º de Enero.

Instalacion del Ayuntamiento, eleccion de Alcalde, posesion y juramento de los Jueces de paz, nombramiento de Regidor Sindico, numeracion de los Regidores, designacion de dias de sesiones y cuenta a la Excm. Diputacion provincial.

### Sesion del dia 3.

Nombramiento de Mayordomos para los Santos de nuestra Parroquia, segun antigua costumbre.

### Sesion del dia 5 de Febrero.

El Ayuntamiento y mayor parte de vecinos acordaron la parte de terreno que ha de estar acotada todo el año y la parte que ha de estar para libre pasto de los ganados, mientras no haya fruto pendiente.

### Sesion del dia 10.

Se nombró la Junta local de primera enseñanza.

### Sesion del dia 10 de Marzo.

Se nombró la Junta pericial de inmuebles para los cuatro años venideros.

### Sesion del dia 14.

Se nombró por el Ayuntamiento una Comision que presente el proyecto del presupuesto municipal para el año venidero.

### Sesion del dia 28.

Se sortearon los catorce vecinos mayores, medianos y menores contribuyentes que han de componer el Jurado este año para el examen y votacion de los presupuestos municipales ordinarios y extraordinarios que presente el Ayuntamiento.

### Sesion del dia 29.

El Ayuntamiento y asociados ó Jurado de contribuyentes aprobaron el presupuesto municipal para el año venidero. Y cumpliendo con lo prevenido en el artículo 70 de la ley municipal, firmo el presente extracto yo el Secretario de Ayuntamiento, con el V.º B.º del Sr. Alcalde, Presidente, despues de visto, examinado y aprobado por el Ayuntamiento. Cadalso 11 de Abril de 1869.—El Secretario de Ayuntamiento, Julian Rodriguez Caceres.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Gomez.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ARROYO DEL PUERCO.

EXTRACTO de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de este distrito en todo el mes de Marzo de 1869, formado para su publicacion en el Boletin oficial de la provincia, conforme a lo dispuesto en el art. 70 de la ley municipal de 21 de Octubre de 1868.

### Sesion del dia 7.

Sin asuntos que tratar.

### Sesion extraordinaria del dia 8.

Se acordó acceder á la peticion de D. Antonio Holgado Sanguino y otros muchos vecinos, para que se roture este año la dehesa boyal, por razones que alegan, impetrándose el correspondiente permiso.

### Sesion extraordinaria del dia 11.

No obstante lo acordado en la anterior, el Alcalde provocó esta, á fin de que asociado el municipio de varios labradores, resolver si era acertada la roturacion de la dehesa boyal y forma en que debiera efectuarse, para no quedar desatendidas las necesidades del ganado de labor, acordándose, que con autorizacion de la Excm. Diputacion provin-

cial, se labrase la mitad de la dehesa, reservándose la otra para el ganado; medida no solo conveniente sino necesaria, pues sobre mejorar el pastaje y fruto del arbolado, evitaria la propagacion de un incendio.

### Sesion del dia 14.

Resueltas otras varias solicitudes sin importancia, se acordó, á virtud de la presentada por Francisco Atilano, que una comision del Regidor Mellado, el Sindico y ocho peritos nombrados por el exponente y Francisca Valeria, reconociendo el sitio en egido de Palo Santo donde estos tienen dos cuadrillas, fijasen bien por donde debe ir el camino que conduce a Palacio Blanco, señalando para este reconocimiento el dia 22, formándose expediente.

Se presentó y fué aprobado el presupuesto extraordinario adicional, acordándose su remision por duplicado á la Excm. Diputacion, teniéndolo antes de manifiesto en la Secretaria.

Terminado el examen del proyecto del presupuesto ordinario presentado por la comision en la sesion ordinaria anterior, se acordó ultimarlo en la forma que resulta de las partidas consignadas en él, sin perjuicio de la aprobacion definitiva que se hiciera con la junta de asociados.

### Sesion del dia 21.

Se aprobaron las cuentas municipales correspondientes al ejercicio del año económico de 1867 á 68.

### Sesion extraordinaria del dia 23.

Se procedió al sorteo de contribuyentes asociados, acordando publicar las listas en la forma y sitio de costumbre.

### Sesion extraordinaria del dia 24.

Reunidos el Ayuntamiento y junta de asociados, se leyó, discutió y aprobó el presupuesto ordinario.

### Sesion del dia 28.

Dada cuenta por el Regidor Mellado y el Sindico, de que, reconocido el camino que se dirige á Palacio Blanco al sitio de la crucita de Juan Dominguez, lo habian señalado con hitos y mojones, se acordó: Que, hecho el amojonamiento de conformidad con los peritos nombrados por Francisco Atilano y Francisca Valeria, dueños de las cuadrillas limitrofes, se respeten los marcos y mojones puestos; y comparecidos el primero y don Pedro Tejado apoderado de la segunda, se les hizo así saber, ordenando á aquel dejase libre y espedito el tránsito deshaciendo en el término de tercero dia la pared que lo obstruye, anotando esta resolucion en el expediente.

En consideracion á no encontrar otro medio para redimir del servicio de las armas á los mozos que resulten soldados, se acordó proponer á la Excm. Diputacion por una esposicion la venta de la dehesa boyal bajo las bases, de que valuada por peritos competentes, se dé por su tasacion y por iguales partes á los vecinos que la quieran, haciéndose el pago en 9 años y 10 plazos iguales y destinando su importe á la redencion de los que les quepa la suerte de soldados por cupo de este pueblo, exceptuados los que cubran plaza en concepto de voluntarios, y los que exentos se admitan á cuenta segun el art. 74 de la ley.

En virtud de la autorizacion para roturar la mitad de la dehesa boyal, se acordó: Que el Regidor Mellado, asociado de labradores y personas que creyere oportuno, hiciese la division de la dehesa; y la mitad que corresponda sembrarse, se distribuya entre los vecinos que lo soliciten, pagando por rompedura siete y medio reales cada uno, aumentándose si no importare 500 escudos, adoptando el presidente las disposiciones convenientes y de costumbre para llevar á

efecto este acuerdo, que se anotaria en el expediente, el que terminado habia de remitirse para su aprobacion á la Excelentisima Diputacion.

Arroyo del Puerco 10 Abril de 1869.—Antonio Elviro.

NOTA. En sesion ordinaria de este dia ha sido aprobado el precedente extracto por la corporacion municipal, que acordó se remitiera al Sr. Gobernador de la provincia, para su insercion en el Boletin oficial si fuere conveniente.

Arroyo del Puerco 11 Abril de 1869.—El Secretario, Antonio Elviro.—Visto bueno.—El Alcalde, Julio Petit.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BROZAS.

El 26 del actual desapareció de la dehesa del Vaqueril en esta jurisdiccion, una potra de dos á tres años, pelo negro, estrella en frente, de seis y media cuartas de alzada, con hierro en el anca derecha y de la propiedad de D. Manuel Burgos, de esta vecindad. Y se hace notorio por medio del presente anuncio en el Boletin oficial, á fin de que si alguna persona tuviese conocimiento de su paradero se sirva avisarlo á esta Alcaldía.

Brozas 28 de Mayo de 1869.—Roman Ortiz.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASAS DE D. ANTONIO.

En la noche del 29 al 30 del actual, ha desaparecido del corral de la boyada de esta villa en donde se hallaba pastando un mulo de la propiedad de Manuel Flores de este domicilio. Y como se presume sea robado, se anuncia por medio del Boletin oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes y Guardia civil de la provincia á fin de que en el caso de ser habido se sirvan avisarlo á esta Alcaldía á los efectos consiguientes, para lo cual se estampan á continuacion las señas del semoviente.

Casas de D. Antonio, Mayo 31 de 1869.—El Alcalde, Benito Higuero.

### Señas.

Un mulo negro, cerrado, capon, de seis cuartas y media de alzada, cola corta, pelos blancos en la ganguera y en el remate de las nalgas, con un lunar blanco y pequeño por cima de una de las rodillas, al presente en buenas carnes y bien tratado.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PASARÓN.

En el dia 2 del corriente ha desaparecido de este pueblo una jaca de las señas siguientes:

Estatura seis cuartas y media pocas, edad ocho años, pelo castaño claro, frontina, herrada de pies y manos con herraduras viejas.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para conocimiento del público, y con el fin de que la persona que sepa de ella avise á esta Alcaldía.

Pasarón y Junio 4 de 1869.—El Alcalde, Antonio Timon.

### SECCION NO OFICIAL.

#### AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

De los partes remitidos en el dia de ayer por la Intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

#### PRECIOS DE LOS ARTICULOS AL POR MAYOR Y MENOR.

Carne de vaca, de 3,800 á 4,100 escudos arroba, y de 0,168 á 0,212 escudos libra.

Idem de carnero, de 0,168 á 0,212 escudos libra.  
Idem de cordero, de 0,150 á 0,155 escudos libra.  
Idem de ternera, de 0,400 á 0,500 escudos libra.  
Tocino añejo, de 0,370 á 0,394 escudos libra.  
Jamon, de 0,500 á 0,600 escudos libra.  
Aceite, de 6 á 6,200 escudos arroba, y de 0,216 á 0,230 escudos libra.  
Vino, de 2,600 á 3,200 escudos arroba, y de 0,072 á 0,118 escudos libra.  
Pan de dos libras, de 0,120 á 0,170 escudos.  
Garbanzos, de 3,400 á 6,800 escudos arroba, y de 0,168 á 0,248 escudos libra.  
Judías, de 3 á 3,400 escudos arroba, y de 0,118 á 0,160 escudos libra.  
Lentejas, de 1,800 á 2,200 escudos arroba, y de 0,096 á 0,118 escudos libra.  
Carbon, de 0,600 á 0,700 escudos arroba.  
Patatas, de 0,750 á 0,850 escudos arroba, y de 0,030 á 0,036 escudos libra.

#### PRECIO DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Sin operaciones.  
Lo que se anuncia al público para su inteligencia.  
Madrid 7 de Junio de 1869.—El Alcalde primero, Nicolás María Rivero.

## ANUNCIO.

### EL CAUDAL DE PROPIOS

PERIÓDICO CONSAGRADO Á LA DEFENSA DE LOS DERECHOS É INTERESES COMUNALES.

Abogar por la pronta liquidacion de lo que á los pueblos corresponde en equivalencia de sus bienes vendidos:

Reclamar la anulacion de las ventas hechas indebidamente:

Pedir la reivindicacion de los terrenos baldios y de aprovechamiento comun que aun faltan por enajenar:

Exigir el inmediato señalamiento y declaracion de dehesas boyales en favor de aquellos pueblos que aun no las tienen señaladas, con notoria infraccion de la ley desamortizadora:

Favorecer el derecho comun y el interés del colono en todo aquello que pueda sacarlo de la condicion de pária á que hoy le sujeta la arbitrariedad administrativa:

Limitar la accion invasora del Estado en cuanto hace relacion con el derecho de propiedad, y demandarle al cumplimiento de sus obligaciones para con los pueblos:

Denunciar los abusos que cometa la Administracion en todos aquellos expedientes de interés comun, cuya resolucion se suele retrasar indefinidamente por razon de pandillaje, y de caciquismo político:

Exigir la responsabilidad de toda infraccion de ley en perjuicio de los pueblos, y clamar sin trégua ni descanso hasta obtener las reparaciones á que tiene derecho la justicia:

Hacer, en fin, que las reformas políticas se subordinen á las leyes de la conveniencia y de la necesidad de los pueblos, en lugar de que la conveniencia y la necesidad de los pueblos se subordinen á las reformas políticas que suelen plantearse en nuestro país, mas por espíritu de populacheria, que como resultado de un examen maduro y detenido de nuestras necesidades morales y materiales:

Tales son los fundamentos principales en que vamos á basar la publicacion que emprendemos, seguros de ser auxiliados en nuestra tarea por todos los pueblos de España, que, próximos á la bancarrota y á la desesperacion, se hallan hoy en el caso de reclamar del Estado el estricto cumplimiento de lo establecido en ese contrato bilateral que se llama ley de desamortizacion.

Este periódico verá la luz pública en Madrid ocho veces por mes, á contar desde el dia 1.º de Julio.

#### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes, en Madrid, 5 rs.—En provincias, 6.—Por tres meses, en Madrid, 12 rs.—En provincias, 15.—Por seis meses, 26 rs.—Por un año, 50.

El pago de la suscripcion será adelantado en metálico, libranzas ó sellos del correo.

#### SE SUSCRIBE

En Madrid, en la Administracion, calle de las Pozas, núm. 10, cuarto tercero, izquierda, y en las librerías de Cuesta y Villaverde, calle de Carretas, y en la de Durán, Carrera de San Gerónimo.

En esta provincia, en la imprenta y librería de D. Nicolás María Jimenez, sita en la capital, Portal Llano, núm. 19.

CACERES: 1869.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.  
Portal Llano, núm. 19.